



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 151-2017-MDLO

Los Olivos, 17 de marzo de 2017

VISTOS: El Documento Simple N° 01123-2017 de fecha 12 de enero de 2017, el Proveído N° 2013 de fecha 18 de enero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0039-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 23 de enero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 018-2017-GAF/MDLO de fecha 09 de febrero de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 144-2017-GM-MDLO de fecha 15 de febrero de 2017 de Gerencia Municipal, el Proveído N° 625-2017 de fecha 16 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 677- 2017-MDLO/GAF de fecha 16 de febrero de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 009-2017/MDLO/GAF/SGRRHH-PCV de fecha 24 de febrero de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 222-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 02 de marzo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 034-2017-GAF/MDLO de fecha 09 de marzo de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 294-2017/MDLO/GM de fecha 10 de marzo de 2017 de Gerencia Municipal, el Informe N° 094-2017-MDLO/GAJ de fecha 17 de marzo de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 172-2017 de fecha 17 de marzo de 2017 de Secretaria General;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante los documentos de Visto el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de los Olivos- SITRAMUN-LOS OLIVOS, presenta su Pliego de Reclamos 2017, la relación de sus representantes y solicitan la designación de los funcionarios representantes que conformará la Comisión paritaria para dar inicio a la Negociación Colectiva para el año fiscal 2017;



Que, a través del Informe N° 0039-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 23 de enero de 2017 la Subgerencia de Recursos Humanos remite el pliego y la lista de los representantes que conformaran la comisión de negociación colectiva del Pliego Petitorio 2017;

Que, mediante Memorándum N° 144-2017-GM-MDLO de fecha 15 de febrero de 2017 la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos ampliar el informe presentado con la finalidad de que se sirva precisar si la propuesta de los representantes, cumple con todos los requisitos previstos en la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 222-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 02 de marzo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que la organización sindical cumple con los requisitos y señala que al no tener mayoría absoluta ninguno de los sindicatos trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276 se deberá conformar la Comisión Negociadora Colectiva que prosiga con la negociación del Pliego Petitorio 2017, remitiendo así la propuesta de los funcionarios que presentaran a la entidad y los trabajadores;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 151-2017-MDLO

Que, con Informe N° 094-2017-MDLO/GAJ de fecha 17 de marzo de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de lo solicitado, debiéndose designar a los funcionarios que integrarán la Comisión Negociadora Colectiva, solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos – SITRAMUN correspondiente al año 2017;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la atención del Pliego de Reclamos 2017, presentado por el Sindicato Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos- SITRAMUN- LOS OLIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a los miembros representantes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para integrar la Comisión Negociadora descrita en el Artículo Primero:

TITULARES

- | | |
|---|-----------------|
| ✓ Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez
Gerente de Planificación y Presupuesto | Presidente |
| ✓ Ing. Iván Yamil Saturno Chávez
Gerente de Participación Vecinal | Miembro |
| ✓ Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa
Subgerente de Planeamiento y Racionalización | Tercer Suplente |

SUPLENTES

- | | |
|--|----------|
| ✓ Abog. Julio Antonio Cornejo Pisconti
Subgerente de Recursos Humano | Suplente |
| ✓ Ing. Víctor Miguel Chuquihuanga Reyna
Subgerente de Programas Sociales | Suplente |
| ✓ Econ. Fredy Zelada Zelada
Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza | Suplente |

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como representantes del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos- SITRAMUN- LOS OLIVOS en la Comisión Negociadora descrita en el Artículo 1° a los:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| ✓ Sra. Sara María Carbajal Moreno | Secretario General |
| ✓ Sr. Oscar Ugarte Tamayo | Miembro |
| ✓ Sr. Loguino León Camiloaga | Miembro |



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

151-2017-MDLO


SUPLENTES

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| ✓ Sr. Lincoln G. Romero Valentín | Suplente |
| ✓ Sr. Manuel I. Guerrero Urbano | Suplente |
| ✓ Sr. Franco N. Romero Villanueva | Suplente |

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **Gerencia Municipal** y demás áreas orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la **Secretaría General** y la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión, y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. NILO GIANOMASO ARROBA
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE